

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 026 DE ENERO 27 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás decretos Reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por: Gerson Oriol Tapasco Álzate (Jefe de Talento Humano).

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de Mínima Cuantía y Contratación Directa establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe contener los estudios previos de estas modalidades de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

La IES CINOC tiene definida a la gerencia del talento humano como uno de sus macroprocesos institucionales, su alcance va desde la planificación de actividades de gestión humana, la selección, vinculación, inducción, remuneración, evaluación del desempeño, y asistencia al retiro de los funcionarios, hasta la medición, seguimiento, evaluación y mejoramiento del desempeño, del clima organizacional y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; dicho proceso está en cabeza de la oficina de talento humano.

Debido al cúmulo de actividades para la implementación del proceso descrito y de los diferentes planes institucionales, la oficina de talento humano requiere de un apoyo temporal para la realización de actividades operativas que permitan dar cumplimiento oportuno a los compromisos adquiridos por la institución. Entre los planes de la entidad mencionados se encuentran: el proceso de cambio de carácter institucional, implementación de los nuevos sistemas de información administrativa, expedición de certificados mediante el sistema de certificaciones electrónica de tiempos laborados – CETIL, actualización del sistema de información del empleo público - SIGEP, implementación de sistema de información administrativa BINAPS, Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST.

Con el fin de responder a los anteriores planes con la suficiente oportunidad de ejecución se solicita la contratación de un Tecnólogo en el área contable, con el fin de prestar el servicio de apoyo en las áreas operativas de responsabilidad de la oficina de talento humano tales como: Liquidación de la nómina mensual de administrativos, docentes, hora cátedra e ingreso al sistema integrado de información contable SYSCAFÉ, monitoreo de los trámites de afiliación a seguridad social en los sistemas de salud y riesgos laborales, tanto de funcionarios como de docentes catedráticos y contratistas de la institución, levantamiento de información laboral para la expedición de certificados de tiempos de servicios requeridos en los trámites de pensión de los exfuncionarios de la institución, verificación de la documentación solicitada para vinculación de los funcionarios de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en la institución, ingreso de la información de los servidores públicos en el sistema SIGEP 2 de la función pública y el sistema de información interno BINAPS, además de apoyar en la respuesta a solicitudes de información que se realicen al área de talento humano de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo para el área de Talento Humano de la IES CINOC en la ejecución de actividades de liquidación de nómina, seguridad social e información laboral.

3. IDENTIFICACIÓN EN LE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de persona temporal

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de actividades a desarrollar:

No. ITE M	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1.	Apoyo en la liquidación de la nómina mensual de funcionarios y catedráticos e ingreso de la información al software integrado contable Syscafé o software administrativo similar que adquiera la institución, además de la respectiva conciliación mensual con contabilidad, y la impresión y archivo de las planillas de nóminas de acuerdo a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la oficina de talento humano.	Nóminas de administrativos, docentes, ocasionales y catedráticos ingresadas a Syscafé	2

2.	Ingreso de novedades y liquidación mensual de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA de seguridad social integral y aportes parafiscales, correspondiente a funcionarios, docentes catedráticos e independientes con contrato en la institución, impresión y archivo de planillas de acuerdo a la TRD de talento humano.	Planillas de seguridad social de funcionarios, catedráticos y estudiantes	2
3.	Ingreso de novedades mensuales al sistema de información del empleo público SIGEP II, registro información básica de contratistas, docentes y funcionarios y administración de altas y bajas de hojas de vida de esta plataforma.	Actividad mensual	2
4.	Apoyo en afiliaciones al sistema de seguridad social integral de los docentes catedráticos y contratistas de la institución.	Actividad mensual	2
5.	Ingreso de información referente al personal de la entidad al sistema de información BINAPS en el módulo de gestión humana.	Actividad mensual	2
6.	Levantamiento de la información laboral base para las certificaciones de tiempo de servicios requeridas para trámites pensionales de los exfuncionarios.	Información laboral para tiempo de servicios	Hasta 2
7.	Organización del archivo de historias laborales de docentes catedráticos activos e inactivos de acuerdo a la TRD de talento humano.	Actividad mensual	2
8.	Cálculo de valores a pagar para la proyección de las Resoluciones de nombramiento de catedráticos expedidas por Rectoría.	Proyecciones de valores de resoluciones de cátedra	Hasta 50
9.	Verificación de validez de la documentación de vinculación de funcionarios y docentes catedráticos, incluyendo la verificación de títulos académicos presentados ante las instituciones que las expiden, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.	Solicitud verificación títulos	Hasta 50
10.	Entrega de copias de los desprendibles de nómina de los funcionarios que lo soliciten y recolección de firmas del formulario de pago de nómina.	Desprendibles de nómina	Hasta 20

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Nivel de formación Tecnólogo o 3 años de educación superior en el área contable con experiencia relacionada superior a 6 meses.
- Curso fundamentos de MIPG y conocimientos de archivo

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- 5.2. Mantener comunicación con la institución (IES CINOC) a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- 5.3. Realizar los pagos por concepto de seguridad social conforme a las leyes establecidas y reportar al supervisor con la firma del jefe de talento humano.
- 5.4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes necesarios.
- 5.5. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 5.6. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los expedientes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 5.7. Utilizar todos sus conocimientos en el acompañamiento a la institución (IES CINOC) y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5.8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5.9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- 5.10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 5.11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5.12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

5.13. En caso de que la institución no cuente con los equipos o que estos se dañen el contratista deberá traer los equipos necesarios para desempeñar las labores y cumplir con el objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa y financiera, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.389.053) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes y cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: a nivel presupuestal, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Institución con fundamento en el presente estudio previo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
27/01/2023	20230049	G6201020020209020901	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES	EXCEDENTES FINANCIEROS COOPERATIVAS (Funcionamiento)	\$2.389.053

9. GARANTÍAS: Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que NO es necesaria la exigencia de garantías debido a que sus pagos se harán de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las actividades a contratar.

10. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales de 30 días de ejecución, los cuales se cancelarán en forma de honorarios de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

11. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA: La modalidad de selección del presente proceso, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, será a través de contratación directa, modalidad que procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Al Contrato, se le aplicarán las normas: Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 Artículo 81, además y demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan, y/o complementen.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", determina que "Las Entidades Estatales

pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo cita el Artículo 32. De la ley 80 de 1993. De los Contratos Estatales. “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación”

(...)

30. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto, la cual es verificada y acreditada por las partes.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para estos procesos son los siguientes:

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El presente proceso de Modalidad de Selección de Contratación Directa se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
7. Ordenanza No. 914 de diciembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental
8. Acuerdo No. 020 de diciembre 14 de 2021 del Consejo Directivo.
9. Plan Operativo Anual POA 2023
10. Plan anual de adquisiciones 2023
11. Manual de Contratación Institucional Resolución No. 035 del 28 de enero del 2020.

13. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Gerson Oriol Tapasco Álzate – Jefe de Talento Humano

14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe desarrollar las actividades relacionadas en el presente estudio en la Sede Central de la IES CINOC, ubicada en la Carrera 5 N° 6-30 del municipio de Pensilvania Caldas.

15. CONCORDANCIA CON EL POA 2023:

VARIABLE ESTRATEGICA	CÓD. PROYECTO	PROYECTO
Suficiencia, competencia y pertinencia del Talento Humano del CINOC	VSCPTH P2	Pertinencia del talento humano

16. CONCORDANCIA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN 2023: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- 17.1. Hoja de vida de la función pública actualizada en SIGEP II.
- 17.2. Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 30 días hábiles.
- 17.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- 17.4. Fotocopia de la Libreta Militar (Menor de 50 Años), (Si aplica).
- 17.5. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas y delitos sexuales).
- 17.6. Examen de salud Ocupacional vigente.
- 17.7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en la página de transparencia.
- 17.8. Certificado de Afiliación Seguridad Social.
- 17.9. Certificación Bancaria.
- 17.10. Copia de diplomas de estudios.
- 17.11. Certificados de experiencia.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4 exige a las entidades estatales incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente.

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Alto	bajo	baja
3	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato si se solicitan.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Probable	Alto	bajo	baja

4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	posible	insignificante	Alto	baja	
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta	
6	General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	improbable	moderado	medio	media	
7	General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	raro	menor	bajo	baja	
8	General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan, nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	baja	
No.	¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento			Equilibrio económico	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LA IES CINOC	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección			improbable	insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato			raro	insignificante	bajo	No	Grupo de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato

3	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	raro	insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales
4	LA IES CINOC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	raro	insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales
5	LA IES CINOC	Verificación del valor total del contrato y /o sus adiciones en valor, de manera precisa a la expedición del registro presupuestal	raro	insignificante	baja	No	Jefe división administrativa y financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
6	Contratista la IES CINOC	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	insignificante	baja	No	IES CINOC y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

19. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para “Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo para el área de Talento Humano de la IES CINOC en la ejecución de actividades de liquidación de nómina, seguridad social e información laboral”, se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA

Contratista - Asesora Jurídica Externa

IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García (Contratista)

Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta (Contratista)